

**La Interrupción Voluntaria del embarazo (IVE) y
nuestro derecho a decidir cuando ser madre.
La hora del protagonismo político para la aprobación de la Ley que regula los
servicios de salud sexual y reproductiva, entre ellos la IVE.**

En el contexto actual (Europa occidental) las mujeres vivimos una gran parte de nuestro tiempo cuidando de otras personas, niños, ancianos, personas con minusvalía, ...padre, madre, familiares,... o incluso vecinos. Además de esta vida de cuidadoras de los demás y quizás por exceso de esta misma función, necesitamos conocer nuestros derechos en salud y derechos sexuales y hacerlos conocer a la sociedad para que no haya equívocos y las mujeres podamos decidir sobre nuestro propio cuerpo conociendo de antemano, las presiones, existentes, de grupos con intereses diferentes a los nuestros; industriales, “pseudo-culturales” o económicos, para apropiarse de “los conocimientos sobre la salud de las mujeres”

Seguimos como siempre con este espíritu de servicio a las personas mas cercanas ¿?. Ahora parece que las mujeres hemos conseguido que se vayan conociendo las secuelas de las lesiones producidas por la violencia, de todo tipo: aquella que se realiza por el compañero íntimo en el espacio privado, o por los medios de comunicación en el espacio público, incluso por los medios científicos y académicos, que también apoyan el machismo que quiere seguir dominando sobre las practicas de los derechos de las personas libres. Aunque, mientras seguimos con la visibilización de las cargas de trabajo de las mujeres, tenemos que seguir informando para el necesario reconocimiento y respeto al trabajo en el ámbito de “lo privado” de las mujeres.

No queremos hablar de la mujer asesinada que aparece, casi cada día en los diarios, hablamos del tratamiento del lenguaje, que de manera sexista realizan los medios de comunicación, para explicar la violencia machista, y otros sucesos presentados como menos terribles pero que ocurren por la aplicación de la “esencia de las normas” del patriarcado. Y también hablo de las páginas dedicadas a la publicidad de trabajo sexual, que siguen siendo una vergüenza para un “Estado de las autonomías” que ha firmado todas las convenciones para la eliminación de las restricciones en la practica de los derechos humanos ¿?

Es desde la interculturalidad, desde la diversidad de las culturas de las mujeres, desde donde pedimos se aplique el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), y que en España se legisle de acuerdo con lo que pensamos, y estamos pidiendo muchos años. Valga decir que el olvido (en este caso del Gobierno para legislar adecuadamente) según la ONU, es una forma de violencia hacia las mujeres.

Disfrutamos en España de la justicia del siglo XX, incluso de resoluciones judiciales que parecen salidas de un manual de derecho del siglo XIX. La legislación ha de respetar el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, los jueces han de conocer la correcta interpretación de los derechos y aplicar las medidas eficaces para que estos se puedan ejercitar, así como ofrecer servicios públicos que acompañen y atiendan a las mujeres, desde el primer momento. Es necesaria la información sobre la IVE a los estamentos judiciales sobretodo tras la ley de 1995 sobre confidencialidad.¹

La ley que nos ofrezcan para España, deberá vincular la IVE al fracaso de la educación sexual (Educación en los derechos humanos: derechos sexuales y reproductivos). Al derecho a la información sobre salud y sexualidad de todos: niños y niñas han de recibir educación reglada sobre la sexualidad, relaciones sexuales, autoconocimiento, y autoexploración en grupos de jóvenes chicos y chicas, métodos anticonceptivos.

¡No me acordaba!: ante todo Buenos días!

Hoy es un precioso día de verano, con ello quiero decir caluroso” dado que en esta época del año el calor nos invade en la zona del mundo en la que vivo. El día se presta para aclarar algunos derechos en salud, de las mujeres y que muchas mujeres y hombres desconocen y otros, aún peor, los niegan.

Estoy refiriéndome a los derechos de salud sexual y reproductivos presentados por la Plataforma de ONGs y aprobados en la “IV Conferencia Mundial de la mujer en Beijing. 1995”, estos derechos sexuales y reproductivos se basan en los ya aprobados por todos los países en la III Conferencia Mundial de mujeres en Nairobi. Son ejemplos de los mismos: el derecho a decidir libremente el número de hijos que se desea concebir, cuando y donde, también derecho a elegir la pareja, y por supuesto elegir el tiempo en el que sea mas fácil y cómodo el embarazo, el parto y el puerperio y que los estados puedan ofrecer las garantías de acceso y seguridad, para que el parto tenga las mínimas complicaciones y facilitar la adopción de una maternidad y paternidad saludables.

Por tanto lo primero que hemos de saber las mujeres es que: *“tenemos derecho a ser informadas y a decidir sobre las técnicas y procedimientos que se vayan a realizar en nuestro cuerpo”*.

¹ Ley 1995 sobre confidencialidad y protección de datos. Recomendaciones 5/97 de 13 de febrero sobre protección de datos médicos.

En la Constitución Española y las leyes que España ha firmado, como Tratados Internacionales², *el gobierno tiene asignada la responsabilidad de velar por el cumplimiento de estos derechos y disponer de la Administración del Estado (o de las Autonomías) para facilitar la información a todas las mujeres y ofrecer los servicios necesarios y en condiciones de igualdad para que estos derechos se puedan ejercer, para ello debe facilitar su ejercicio.* Aún así debemos, las mujeres, asumir la responsabilidad sobre nuestro cuerpo, para ello necesitamos los conocimientos suficientes para poder escoger la elección mas saludable para nosotras y tener al alcance los recursos necesarios para llevar a la práctica este derecho a la salud.

Por ello las **mujeres por la salud y la paz** no podemos estar calladas, después de tantas tribulaciones con la legislación del aborto en España. Y tras descubrir e informar que “no respetar las decisiones de las mujeres respecto al deseo de un/a hijo/a produce violencia de género”.³ Podemos exigir el primer requisito para ser mujer y autónoma: “tu cuerpo es tuyo, y todas las intervenciones que se realicen sobre él necesitan de tu información y autorización así como el consentimiento informados”. Y defenderemos nuestros derechos aunque encontremos a mujeres que digan: “yo no sabía,...el ginecólogo me dijo...?”

Así pues esta, que resumo es la tarea que está por realizar en el Parlamento Español, y por el mismo Gobierno de España:

La Asamblea del Parlamento Europeo reunida en abril de 2008 ha preparado una Resolución para el “Acceso al aborto seguro y legal en Europa”⁴, solicita a los países miembros utilicen todos los medios compatibles con los derechos de las mujeres para reducir el número de abortos y de embarazos no deseados, y recomienda:

- 1.- El aborto no puede entenderse como un método de Planificación Familiar, las circunstancias que rodean la IVE pertenecen al ámbito de la Salud sexual y reproductiva.
- 2.- Para garantizar a las mujeres un acceso efectivo a este derecho, se debe facilitar localmente el acceso, disponer de médicos dispuestos a realizar IVEs, especialistas necesarios al servicio de las mujeres para la realización de las

² Declaración Universal de los derechos humanos. AG.res.217^a(HI),ONUDoc. A/810p 71(1948)
Declaración de Beijing <http://www.umn.edu/humansrts/instree/spanish/se5dplw.html> University of Minnesota

Libertad Reproductiva y derechos humanos. Derechos reproductivos de las mujeres. Bases legales internacionales. Centro Legal para derechos reproductivos y políticas públicas. 120 Wall Street. New York 10005 USA.

Convención internacional de los derechos humanos. Belém do Pará
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas. OMS 1993. Facct Street N128.

³ Arrufat V, Huertas M, Altable C y Mujeres por la salud y la paz. “Consenso sobre la introducción a las causas y soluciones de la violencia psico-sexual hacia las mujeres. Primeros resultados del estudio Delphi.” **Bscv Comunidad virtual para el estudio de la violencia psicológica Cvv-psi. Red IRIS.es.** Enlace externo sobre violencia de la Organización Mundial de la Salud. OMS <http://cvu.rediris.es/pub/bscw.cgi/0/453141> (consultado 28 marzo 2006)

⁴ Resolución 1607 (2008) Acceso al aborto seguro y legal en Europa. Asamblea del Parlamento Europeo. Abril 2008.

interconsultas pertinentes, espacio adecuado para reflexionar las mujeres sobre su decisión y el tiempo necesario de espera para la realización del procedimiento en las condiciones adecuadas.

3.- No debe prohibirse la realización del aborto si está dentro de los límites gestacionales razonables. Cuando se produce la prohibición de abortar “No disminuyen el número de abortos, pasan a ser clandestinos” y con ello aumenta la mortalidad materna y las complicaciones, también comienza “el turismo para abortar”, todo ello conlleva el aumento de “inequidades” Las mujeres necesitan un acceso seguro al aborto.

4. La evidencia⁵ muestra que los programas de Educación Sexual que incluyan información sobre sesgos de género, educación sobre relaciones humanas reducen los abortos en jóvenes. Este tipo de educación ha de incluir autoconocimiento, autoapoyo y la autoayuda, también los conocimientos para retrasar, aplazar, las relaciones sexuales, eludir la presión de la pareja, consejo sobre anticonceptivos y considerar las consecuencias y las responsabilidades de las relaciones sexuales.

5.- La Asamblea resalta la importancia de los derechos humanos para todos, y en particular de las mujeres con respecto a la integridad física y la libertad para el control sobre sus cuerpos. En esta situación recordar que en última instancia el derecho a decidir sobre la realización o no del aborto es de las mujeres.

Por todo ello la asamblea invita a los países miembros de la Unión Europea a:

- 1.- Discriminalizar el aborto, dentro de los límites razonables de gestación, si no lo han hecho ya que lo hagan ahora
- 2.- Garantizar de manera efectiva el derecho de las mujeres a ejercer el aborto y que este se realice en condiciones seguras y legales.
- 3.- Permitir a las mujeres la libertad de elección y ofrecerle las condiciones para un aborto libre e informado.
- 4.- Eliminar las restricciones que impidan de hecho o de derecho, el acceso seguro al aborto. Sobre todo crear condiciones apropiadas en los servicios de Salud para prestar cuidados psicológicos y médicos, así como disponer de la cobertura económica suficiente.
- 5.- Adoptar la evidencia sobre derechos humanos y sexuales, y las estrategias de cuidados y educación, para continuar con la expansión de estos derechos. Asegurar la continuidad de la formación y la educación y los servicios de anticoncepción.

⁵ Evaluación en Promoción de la Salud. Principios y perspectivas. WHO Regional Publications Europeans Series, Nº 92. Evidencia: Medicina basada en las pruebas. Estudios referidos a los resultados de la literatura científica comprobados como avances clínicos en medicina

6.- Asegurar que hombres y mujeres tengan acceso a la contracepción y a consejos sobre anticoncepción apropiados, de naturaleza obligatoria y a un coste razonable.

7.- Introducir con carácter obligatorio y en la edad apropiada, información sobre género y relaciones sexuales en gente joven así como la información para evitar embarazos no deseados.

Bueno pues todo esto, ***las mujeres por la salud y la paz***, queremos que se realice ¡ya! en todos los territorios españoles y se aplique a todas las mujeres que vivimos en ellos. La crisis económica no es excusa, es más puede servir para hacer mas consciente al gobierno de la necesaria implantación de estos servicios de Educación para la Salud Sexual y de prestación de anticonceptivos.

Los centros de Salud sexual y reproductiva se crearon en el País Valenciano primero por la presión de los grupos de mujeres sobre los municipios y luego asumidos en el modelo público de la Sanidad Valenciana (Agencia Valenciana de Salud).

No basta solo los centros de Salud sexual y reproductiva, dotados con personal de enfermería, trabajo social, medicina, auxiliar de clínica, ... todos entrenados para atender a las jóvenes que siguen siendo las que asumen la responsabilidad de decidir sobre la anticoncepción. Hace falta que desde Atención Primaria se pregunte sobre la salud sexual⁶ y se derive a los Centros especializados en Salud sexual y reproductiva si así se requiere.

Las mujeres que pertenecemos a la ***asociación Mujeres por la Salud y la paz***, queremos decir:

- Los políticos del gobierno actual valenciano dejan que se deterioren las prestaciones necesarias para la atención a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que viven y residen en nuestra comunidad.
- Es prioritario la actualización de los recursos humanos necesarios para atender la formación en educación en salud sexual para profesores/as y alumnos/as.
- Realizar programas específicos para el alumnado con alguna minusvalía, déficits cognitivos, bajo apoyo social, personas con alguna deficiencia,... Las personas con discapacidad necesitan formación continuada y apoyo específico en Salud sexual.
- Preparación de profesorado para “formar a formadores en salud sexual”, Aquí incluimos a todas los estamentos de la administración que

⁶ Planificación Familiar: Información general y seguimiento de los anticonceptivos orales. Guía de actuación Clínica en AP. Pilar Valero Lance, David Rausell, Vazquez, Caridad Pacheco Rodríguez y Joaquin Cervera Garcia.

trabajen con jóvenes: profesores de Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, de adultos y Universitaria. Preparación en salud sexual y reproductiva a los Cuerpos de Policía y Guardia Civil.

- Crear por cada 25.000 habitantes las “Escuela de salud sexual”, espacio de reflexión para la comunidad donde se pueden aprender las técnicas anticonceptivas, técnicas de resolución de conflictos y relaciones sexuales saludables basadas en el conocimiento del otro (la otra), la coeducación y la preparación para las relaciones de paz.

Pedimos que el tratamiento de la sexualidad de las mujeres se haga respetando los derechos humanos tanto en los medios de comunicación como en el ámbito privado.

Consideramos que la interrupción del embarazo para cualquier mujer es una agresión, y la mujer que tiene que recurrir a ella no lo hace por gusto. Es el derecho a decidir de la mujer-que-cuida-a-“otros”, la que tiene el derecho a decidir que no es el mejor momento para tener un/a hijo/a

En el Estado Español se están produciendo por parte de las Administraciones Públicas *“una continua agresión a la mujeres” con la IVE*. Por no hablar de la falta de confidencialidad en estos procesos que, recientemente, ha llevado a las mujeres y a la Guardia Civil y los Jueces, a las primeras páginas de los diarios.

Nada raro en la España de 2008¿? Esta España inculta respecto a los derechos sexuales, en la que los e-christians, que seguramente serán fundamentalistas como la secta a la que se ha inscrito Tom Cruise, invadan una “ciudad de provincias” manifestándose, invadiendo la calle, delante de una clínica acreditada para la realización de IVE, y se pongan a corear insultos. *¡Señores/as políticos/as! esto es ir contra los derechos humanos y se merece la misma condena que le imponen a los que insultan a otra persona en la calle.*

Debemos denunciar la contradicción política de algunos partidos, que muestran el aplauso a las clínicas de Fertilización in Vitro, en donde continuamente se realizan abortos espontáneos y provocados, y por el contrario se envía a las autoridades judiciales para registrar las clínicas donde se pueden realizar legalmente las IVEs.

Parece extraño tener que solicitar, por enésima vez, que se apliquen los derechos humanos publicados en 1945, cuando estamos en agosto de 2008¿!.

Me acuerdo que mientras estudiaba Medicina salíamos en numerosas ocasiones a la calle para pedir la creación del Ministerio de Sanidad, luego salimos para solicitar que se legalizaran los usos anticonceptivos de la píldora, en los 70 salimos a solicitar la legalización del aborto,... *y ahora en 2008 solo pedimos que el Gobierno lleve a la practica lo que desde 1995 está firmado: Despenalizar el aborto y facilitar el acceso a la IVE a todas la mujeres que lo soliciten.*

Vita A Arrufat Gallén.

Médica y Portavoz de *Mujeres por la Salud y la Paz.*

Castelló Agost 2008